

ANGOL, 09 JUN 2025

DECRETO EXENTO N° 001812

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°802 de fecha 21 de marzo de 2025, el cual aprueba las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Anexos para el llamado a Propuesta Pública “CONCESIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CALLES DE LA COMUNA DE ANGOL 2025-2029” ID:2743-20-LR25.
2. La Licitación Pública “CONCESIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CALLES DE LA COMUNA DE ANGOL 2025-2029” ID:2743-20-LR25.
3. El Decreto Exento N°1405 de fecha 23 de mayo de 2025, el cual nombra la Comisión de Evaluación y Selección de Ofertas de la Propuesta Pública “CONCESIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CALLES DE LA COMUNA DE ANGOL 2025-2029” ID:2743-20-LR25.
4. El Acta de Apertura y Evaluación de ofertas de la Propuesta Pública “CONCESIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CALLES DE LA COMUNA DE ANGOL 2025-2029” ID:2743-20-LR25, con la Providencia del Sr. Alcalde, que adjudica a la empresa SOLOVERDE S.A. RUT 99.551.750-7, en el monto anual de \$1.378.800.000.- IVA incluido, reajustable de acuerdo con la variación del IPC, con una duración de ejecución del contrato de 48 meses (4 años).
5. El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N° 18 de fecha 03 de junio de 2025, la cual acordó aprobar por unanimidad la suscripción del contrato para la Propuesta Pública “CONCESIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CALLES DE LA COMUNA DE ANGOL 2025-2029” ID:2743-20-LR25.
6. El Decreto Exento N° 1562 de fecha 05 de junio de 2025, el cual Acepta la Oferta de la Propuesta Pública “CONCESIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CALLES DE LA COMUNA DE ANGOL 2025-2029” ID:2743-20-LR25, presentada por la empresa SOLOVERDE S.A. RUT 99.551.750-7, en el monto anual de \$1.378.800.000.- IVA incluido, reajustable de acuerdo con la variación del IPC, con una duración de ejecución del contrato de 48 meses (4 años).
7. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
8. La resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
9. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Contrato Suscrito y firmado ante Notario entre la I. Municipalidad de Angol y SOLOVERDE S.A. RUT 99.551.750-, en el monto anual de \$1.378.800.000.- IVA incluido, reajustable de acuerdo con la variación del IPC, con una duración de ejecución del contrato de 48 meses (4 años) de la Licitación Pública “CONCESIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CALLES DE LA COMUNA DE ANGOL 2025-2029” ID:2743-20-LR25.

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de la Propuesta Pública “CONCESIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CALLES DE LA COMUNA DE ANGOL 2025-2029” ID:2743-20-LR25, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y SOLOVERDE S.A. RUT 99.551.750-7, por el monto anual de \$1.378.800.000.- IVA incluido, reajustable de acuerdo con la variación del IPC, con una duración de ejecución del contrato de 48 meses (4 años).

2. Devuélvase la Garantía por Seriedad de la Oferta a los siguientes oferentes:

- Boleta de Garantía N° 642736 del Banco BCI por un monto de \$ 10.000.000.- del oferente Green Soil SPA.
- Boleta de Garantía N° 026123-5 del Banco de Chile por un monto de \$10.000.000.- del oferente Valjo Limitada.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/CRL/RDI
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Administración
- Secretaría Municipal
- Control
- Transparencia
- Of. partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL